



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

N° **0795** -2022-MPH/GPEyT

Huancayo, **21 MAR 2022**

VISTO:

El MEMORANDO N°013-2022-MPH/GA-SGGRH, DOC.N°231257, EXP.N°164830, de fecha 17 de enero del 2022, la misma que comunica la rotación de Doña PATRICIA ALBERTO ROJAS, con INFORME N° 061-2022-MPH-GPEy T/KHM, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante MEMORANDO N°013-2022-MPH/GA-SGGRH, DOC.N°231257, EXP.N°164830, de fecha 17 de enero del 2022, refiere que: Por necesidad de servicios a partir de la fecha la servidora municipal PATRICIA ALBERTO ROJAS pasara a laborar a la Gerencia de Tránsito y Transporte, conservando la categoría remunerativa alcanzada a la fecha, donde su jefe inmediato le asignara las funciones a desempeñar.

Que, mediante INFORME N° 061-2022-MPH-GPEy T/KHM, refiere que: Que, mediante Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 367-2019-MPH/GPEyT, de fecha 13 de marzo del 2019; se designa como FISCALIZADORA a doña PATRICIA ALBERTO ROJAS.

Que, el Servicio Civil engloba a todas las personas que trabajan para el Estado, existiendo en la actualidad diversos regímenes laborales para servidores públicos en las entidades del Estado, entre ellas las generales y especiales, lo que implica distintos derechos y deberes para los servidores públicos.

Que, las personas económicamente activas pasan aproximadamente una tercera parte de su tiempo en el lugar de trabajo. Las condiciones de empleo y de trabajo tienen efectos considerables sobre la equidad en materia de salud. Las buenas condiciones de trabajo pueden proporcionar protección y posición social, oportunidades de desarrollo personal, y protección contra riesgos físicos y psicosociales. También pueden mejorar las relaciones sociales y la autoestima de los empleados y producir efectos positivos para la salud.

Que, habiendo sido removida la referida servidora a la gerencia de Tránsito y Transporte; bajo este contexto cabe señalar que la servidora municipal PATRICIA ALBERTO ROJAS, deja de ser FISCALIZADORA adscrita a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, por lo que se tiene que dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 367-2019-MPH/GPEyT, la misma que la designa como tal y a otros servidores en su conjunto.

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido por el artículo 85° numeral 85.3 del T.U.O de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A, conexas con el Art. 39 último párrafo de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación realizada con Resolución de Gerencia de Promoción Económica y Turismo N° 367-2019-MPH/GPEyT, a la servidora PATRICIA ALBERTO ROJAS y otros como FISCALIZADORES de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, ya que en la actualidad no se encuentran laborando en la referida gerencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la Presente Resolución a los servidores interesados de requerir y a las Instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.ARCHIVO
GPEyT/HBT
khm



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo

Abog. Hugo Bustamante Toscano
GERENTE